

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00578 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha dos (2) de junio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte de HENRY LASPRIELLA HERNÁNDEZ PARA CON CIRO GERMÁN ALDANA POVEDA, JOSÉ ISMAEL ALDANA POVEDA Y LA SOCIEDAD FILTERCOL SAS.

NOTÍFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afab59b90d0159cbebbea7e85a92def234c9128e468e30073ea9266226f85ec9**

Documento generado en 20/06/2023 06:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>